NOTA UOC Nº 526 ***/16***

Asunción, 22 de diciembre de 2016.-

Abogado
SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña
Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la NOTA DNCP/DNC N° 39.798/2016 la cual hace referencia a los motivos de retención de la 2da Etapa de Adjudicación correspondiente a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2016 para el *"PAGO DE STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MTESS EN EL 2DO ENCUENTRO ANUAL DE MIPYMES Y 3ER CONGRESO LATINOAMERICANO DE MIPYMES"***, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes.-

En cuanto a los motivos de no difusión de la adjudicación, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. **Forma y plazo de pago en el Contrato:** Con relación a este punto se aclara que se ha suscripto una Adenda al Contrato (la cual se adjunta), modificando y corrigiendo el punto 4 a fin de que no existan inconsistencias entre la Carta de Invitación y el Contrato.

   Se aclara que la misma es suscripta por el Vicepresidente de la UIP, en ausencia del Presidente –quien fuera el firmante del Contrato–, conforme a lo establecido en el Art. 64 de los Estatutos Sociales de la Unión Industrial Paraguaya (cuya copia se adjunta).---

2. **Suscripción del Contrato:** Que, en primer lugar se destaca que las fechas de suscripción y vigencia del contrato indicadas en la nota de reparo, son erróneas, entendiendo esta Convocante que se trata de un mero error de tipeo.----------

   Ahora bien, tratándose de un llamado a locación de inmueble determinado para la participación de este Ministerio en la EXPO Internacional MIPYMES organizada por la Unión Industrial Paraguaya, el mismo fue realizado "Ad referéndum" por la urgencia de participación de este órgano estatal emanada del requerimiento de apoyo realizado por el sector privado, a fin de que este Ministerio – a través de sus dependencias – brinde asesoramiento e información en cuanto al crecimiento y fortalecimiento de las empresas que conforman el sector de las MIPYMES.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · U.O.C.

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

Que, el proveedor ha estado en todo momento en total conocimiento de las características del proceso licitatorio, procediendo en consecuencia a la suscripción del contrato respectivo.----------

En el convencimiento de haber efectuado las aclaraciones correspondientes, solicito sus buenos oficios para la obtención del Código de Contratación correspondiente.----------

Sin otro particular me despido muy atentamente.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - U.O.C. - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. *RITA B. LEITE QUEVEDO*
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA
80 años

ADENDA N° 1

AL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 2/2016 "PAGO DE STAND PARA LA PARTICIPACION DEL MTESS EN EL 2do. ENCUENTRO ANUALDE MIPYMES Y 3er. CONGRESO LATINOAMERICANO DE MIPYMES" ID 309.370.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, con **RUC Nº 80082365-6** representada para este acto por **el Señor Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, por una parte, y, por la otra, la **UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA.** con **RUC N°: 80023473-1**, con domicilio en Sacramento casi Profesor Chávez, representada por **Ing. Eduardo Felippo**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01 al CONTRATO,** en el marco del llamado de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2016 "PAGO DE STAND PARA LA PARTICIPACION DEL MTESS EN EL 2do. ENCUENTRO ANUALDE MIPYMES Y 3er. CONGRESO LATINOAMERICANO DE MIPYMES" ID 309.370.-,** amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.-

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.

El monto establecido en el presente contrato será pagado en 1(una) cuota de Gs. 16.800.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil) I.V.A. exento, debiendo efectuarse el pago en un plazo de 30 días a partir del acuse de Factura correspondiente, y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera.-----

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.-

En fe de lo expuesto, firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia en fecha 21 de diciembre de 2016, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

Arq. LUIS TAVELLA
Presidente en Ejercicio
Unión Industrial Paraguaya

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Av. Santísimo Sacramento N° 945 c/ Prof. Chávez - Tel. (021) 606 988 / Cerro Corá N° 1038 c/ EE.UU. - Tel. (021) 212 556/8
uip@uip.org.py / www.uip.org.py